



001/2020



2

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Sra. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante memorial de fecha 13 de enero de 2020 suscrito por Oscar Huanca Silva solicita su reincorporación al cargo de Concejal señalando: *"Por lo expuesto en el presente memorial, al amparo del artículo 24 de la Constitución Política del Estado, solicito respetuosamente a sus autoridades la reincorporación al Concejo Municipal para reasumir mis funciones como presidente de la Comisión Jurídica toda vez que, por lo dispuesto en la Resolución No. 901/2019 emitido por la Autoridad jurisdiccional desaparece los motivos de la licencia otorgada mediante Resolución Municipal No. 163/2019..."*.

Que mediante Resolución No. 901/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 Auto Interlocutorio emitido por el Juzgado de Anticorrupción y de Materia Contra la Violencia Hacia las Mujeres 4to de la ciudad de La Paz señala en su parte pertinente Por tanto: *"...Dispone a aprobar la solicitud de modificación de medidas sustitutivas a la detención preventiva impetrada por Oscar Zenón Huanca Silva bajo el único fundamento se levanta la detención domiciliaria, para que pueda constituirse a su fuente de trabajo al Consejo municipal de la ciudad de El Alto..."*

Que el Art. 283 de la Constitución Política del Estado establece que "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias".

Que la Ley 482 de Gobierno Autónomos Municipales en su art.13 establece "La normativa municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, donde el Órgano Legislativo emite Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones".

Que mediante Resolución Municipal No. 170/2014 se aprueba el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, que tiene por objeto regular la organización, estructura, funcionamiento, obligaciones y procedimientos del Órgano Legislativo Municipal de El Alto emergente de la autonomía municipal.

Que por Resolución Municipal No. 093/2019 El Concejo Municipal de El Alto Resuelve aprobar la elección y posesión de los Presidentes de las Comisiones Permanentes, conformado como Presidente de la Comisión Jurídica al Concejal Oscar Huanca Silva, correspondiente a la gestión 2019 – 2020.

Que mediante Resolución Municipal No. 163/2019 el Concejo Municipal Resuelve otorgar Licencia al concejal Oscar Huanca Silva por el tiempo que subsista la ausencia temporal estableciendo la misma Resolución *"Cuando desaparezcan los motivos de reemplazo del Concejal Oscar Huanca Silva, el mismo podrá reasumir sus funciones dentro el Concejo Municipal"*

1

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



001/2020



1

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

Que en Sesión Ordinaria No. 001/2020 el pleno del Concejo Municipal considera y acepta la solicitud de reincorporación del concejal titular Oscar Zenón Huanca Silva y reasuma la Presidencia de la Comisión Jurídica del concejo Municipal de El Alto.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de El Alto en ejercicio de sus competencias y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal, y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Se acepta la reincorporación del concejal Oscar Zenón Huanca Silva de acuerdo a la solicitud de memorial de fecha 13 de enero de 2020 en virtud a la Resolución Municipal No. 163/2019 y Resolución No. 901/2019 emitido por el Juzgado de Anticorrupción y de Materia Contra la Violencia Hacia las Mujeres No. 4 de la ciudad de La Paz.

ARTICULO SEGUNDO.- Reasume el Concejal Oscar Huanca Silva como Presidente de la Comisión Jurídica del Concejo Municipal de El Alto.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan toda disposición contraria a la presente Resolución Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de El Alto, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veinte años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

